



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

EXP.0040280/2013

26 SEP 2013

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Directora Departamento de Enseñanza Práctica Prof. Dra. Ana Antuña, en la cual solicita la incorporación como Instructores en el Área a distintos profesionales que se desempeñan en el Hospital Misericordia de la Ciudad de Córdoba, a fin de colaborar con la docencia en el período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del HCD de fecha 05/09/2013; por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1º.- Otorgar funciones de Instructores en el Area en el período lectivo 2013, a los profesionales que se mencionan a continuación que se desempeñan en el Hospital Misericordia de la Ciudad de Córdoba, para el Departamento de Enseñanza Práctica:

Méd. María Elena FERNÁNDEZ SOSA	DNI 21.398.548
Méd. Jorge ESNAOLA	DNI 22.305.954
Méd. Aldo Luis NARVAJA	DNI 26.006.364
Méd. Silvia de Loures OLMEDO	DNI 27.548.067
Méd. Iván Julio MARTÍNEZ GALLARDO	DNI 24.692.860
Méd. Gonzalo SOSA	DNI 23.764.771
Méd. Leticia Antonieta LUNA	DNI 27.175.906
Méd. Esteban RUFFIN	DNI 26.436.689
Méd. Mónica Ruth MICHELLA	DNI 12.872.810

Art.2º.- Las funciones que desempeñan los nombrados no tiene carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3º.- Correrá por cuenta de los nominados, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Art.4º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Mgter ROBERTO DANIEL PIZZO
SECRETARÍO TÉCNICO
PROCESOS DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRAGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº:

PP.vch.fa
1.2013

1015